Miércoles 20 de Abril de 1887 — Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1088

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA Bs. As.

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS................	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION.
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 »
106—CANGALLO—106

REDACCION

COSAS TUCUMANAS

Encontramos en *El Nacional* de ayer el siguiente suelto:

Sobre la terminacion de la crisis ministerial de Tucuman nos escribe una persona hoy alejada (sic) de la politica local:

«......El diario oficial, publicando el texto de la renuncia del Ministro Pereira, ha desautorizado la version apócrifa que de su texto hicieron los diarios de esa, á excepcion de EL NACIONAL, que atribuyó el hecho, como realmente ha resultado, á temores de que el Gobierno de aqui hiciera alguna concesion á las pretensiones absorbentes de la Casa Rosada.

«El nombramiento de D. Emilio Sal para reemplazar á Pereyra ha sido recibido con general aplauso, pues Sal es representante decidido del partido liberal y sostenedor ardiente de la autonomia é instituciones de su Provincia.

«El ministerio de Sal, y la muerte del importante diario *La Razon*, han disminuido los rencores y hasta aproximado á los hombres de los partidos «liberal» y «mazorqueros» como aqui los llaman.

«Solo queda un pequeño grupo en torno de *El Deber*. La otra noche dieron una comilona á un redactor de diario oficial de esa; pero ni las ardientes invectivas de los opositores, ni la pintoresca y retórica alocucion del obsequiado, han conseguido reanimar la lucha feroz de ambos bandos.

«Llamó la atencion que aqui, donde siquiera hay elecciones municipales, hablase en pro de la libertad comunal el mismo que en Buenos Aires escribe por que continúe la privacion del régimen municipal de la Capital de la República.

«Y qué sostengan la necesidad de conservar a Tucuman integra é independiente, los que apoyan la frase escucha la con asombro en un circulo oficial de Córdoba: «A Buenos Aires se le ha tronchado la cabeza; pero le queda el cogote. . . .» aludiendo á las tres ciudades mas próximas á la Capital Federal».

Esa carta, probablemente dirigida al señor Gallo, Redactor de ese diario, debe venir del riñon de algun situacionista recalcitrante, á estar al sabor desabrido de carne conservada que tiene.

Atribuir la renuncia del Ministro Pereyra á la susceptibilidad no comprobada de que el Gobierno Tucumano hiciese *concesiones* al Presidente de la República, importa declararlo zonzo sin su consentimiento. Es una puñalada que los aliados de ayer le dan en la espalda al despedirlo.

Demasiado se sabe en Tucuman y fuera de Tucuman, lo que sabia el doctor Pereyra—que seria mas fácil ver la cara de Dios, que mirarse en ese espejo. Mas de una vez se han parado en la punta de los piés sin poder tocar el marco. Renunció, porque no pudo sufrirles mas tiempo los *malones* llevados al crédito y al honor de la Provincia,

El segundo párrafo es riquísimo: Esas simpatías al Ministro Sal, esas profesiones de autonomia, se rompen de puro largas, dejando en cambio el vacio insignificante de una personalidad que no es y de propósitos que no existen.

El señor Sal, expresion transitoria de don Emilio Posse, lleva al Ministerio como único capital su odio silencioso al Partido Nacional, su persona y su seriedad carnal, inaplicable hasta el presente,

Ningun miembro conocido del Partido Liberal lo acompaña.

El se quedó *empacao* con la candidatura Rocha, rumiando su mal humor, mientras todo el mundo se lanzó a la lucha diaria para acabar con la oligarquia que acaba de atarlo á un ministerio.

Asi como se cortó solo, asi se lamerá solo tambien.

Y en cuanto á la desaparicion de *La Razon* cuya causa conocida, aleja toda sospecha de aceptacion, en nada le favorece, pues Salvador Alfonso está todo entero al lado de su partido y se sienta y habla en la mesa del banquete que debia inspirar el hermoso discurso de Benjamin Posse.

Lo demás?

Palabras y palabras. Se improvisa una comida en obsequio al Redactor de FIGARO, y cien personas conocidas, crema de una sociedad en cualquier pueblo culto, la llenan en el acto, no para verse las caras sino para confirmarse en el santo propósito de volver á Tucuman el imperio honrado de los hombres honrados, patriotas y dignos.

Puede el doctor Gallo buscar otro recurso mas hábil. El de ayer ha sido pobrísimo, pedia limosma al buen sentido para no morirse de tontera antes de llegar al final.

ESTÁN FEROCES

Los hombres de *El Nacional* están terriblemente feroces.

Con rabia de fiera hambrienta retuercen entre las garras al ex-Diretor de Correos y Telégrafos, don Olegario Ojeda.

Lo alzan, lo bajan, lo sacuden, lo golpean, lo tiran y lo barajan con furor, con ganas vivas de descuartizarlo.

Al ver esa ejecucion salvaje, un sentimiento de repugnancia invade involuntariamente el espíritu; porque si es dado á los escritores públicos tener pasiones, les es prohibido, por su profesion misma, tener injusticias desbordantes sobre el honor ageno,

Un verdugo voluntario en la prensa, es inferior al verdugo oficial de la justicia, porque busca y elige la víctima para condenarla sin defensa y sin pruebas, atravesando, puñal en mano, la línea luminosa de los respetos recíprocos, cordon sanitario de todas las pasiones humanas.

En ese ataque no hay serenidad; hay persecucion.

Y lo mas sombrio de tan malas pasiones, se marca precisamente en el afan palpitante de hacer y de inventar un criminal por encima del fallo único que podia juzgarlo—el Ministro del Interior—que encuentra y declara honrado al funcionario.

¿Qué se alega para fundar la bárbara agresion al honor de un ciudadano respetable?

El no haber aparecido los ochocientos mil pesos que debian existir en caja?

Pero está averiguado enteramente comprobada la exactitud de los valores representativos de esa suma, pues la Administracion General de Correos y Telégrafos pagaba con esa plata el valor de los útiles, refacciones, construcciones de lineas telegráficas etc., etc. dejando á medida qua se hacian los pagos, los recibos y comprobantes respectivos.

Es juzgando con este criterio imparcial que el Ministro da patente limpia al que mereca patente limpia, sin preocuparse de los alaridos apasionados de *El Nacional*, expresion de rencores innobles, doblemente repugnantes por la difamacion pública que envuelven.

Un diario bien intencionado, una propaganda honrada, borra la mancha que produce inmediatemente de conocer el error. Solo cuando la premeditacion dañina actúa como causa determinante, se agranda el cargo para dejar por lo menos la resultante de una sospecha. Es lo que hace *El Nacional*, oponiendo á la justificacion de Ojeda la acusacion desvanecida formulada al principio por la sorpresa despertada, por la intervencion de la Contaduria Nacional.

Es perverso el recurso, pero es algunas veces eficaz. Mas de un hombre público ha pasado por ese calvario angustioso sin poder borrar en el tiempo las cicatrices de las heridas abiertas por la injusticia de la prensa.

No es Ojeda el primer zorro desollado en esa estaca, demasiado súcia ya con la sangre de muchos inocentes.

Pueden seguir con su ferocidad los feroces.

NOTAS DEL DIA

El parto

Por fin somos felices! La Suprema Córte de la Provincia ha dado á luz, antes del tiempo señalado, por pura impaciencia, su estupendo parto sobre el conflicto de poderes, como ella misma lo llama,—queda sentenciado que el Senado es un *poder*.

A nadie le ha soprendido; absolutamente nadie se ha conmovido ante maravilla semejante.

El asunto, como todos saben, se tomó al principio como arma política.

Despues, como cuestion de amor propio.

Y últimamente, por no dar su brazo á torcer.

La Suprema ha hecho un *tour de force* asombroso, á pesar que á nadie asombre.

Para eso es *Suprema*...

Queda, pues, establecido que, aunque la Constitucion de la Provincia diga que en las sesiones de próroga *solamente* se tratará del ó de los asuntos que en ella se incluyan, es inconstitucional nombrar en comision (esto de *comision* se le ha quedado en el tintero á la Suprema) á los que debieran ser nombrados (no en comision, sino en permanencia) con acuerdo del Senado, si el Senado funcionase ordinariamente.

Bien, Jovita!

Viene á pelo

No sabemos si los miembros de la Suprema Córte que han firmado la gran sentencia estarian en autos de lo que *El Nacional* de ayer tarde dice antes de decirlo y antes de hacer la gran sentencia.

Esto es:—con la gran sentencia viene á hacerse nulo el nombramiento del actual Directorio del Banco de la Provincia, y por *ende* nulo cuanto ese Directorio haya hecho.

Hosana! Este es un verdadero triunfo, mayor triunfo, enormemente mayor triunfo que el que adquirió Tres Batatas cuando vió que le eran permitido las procesiones? Sí, señor, un triunfazo para *El Nacional*.

Dado que el actual Directorio sea nulo y por *ende* nulo lo obrado por él, se resisee de nulidad aquello de la letra de Lahitte, lo otro de las otras letras, domiciliadas en *nidos de palomas*, y todo ese fárrago de robos y estafas descubiertas últimamente y perfectamente comprobadas.

Es mas que probable que Hueyo haya mandado felicitar á Jovita por su luminosa sentencia.

Huida de don Goyo

Nuestro amigo don Gregorio Soler ha partido ayer precipitadamente para su condado del Sauce Corto.

Si este amigo tuviese algunos rudimentos sobre nuestra ley penal, no se habria tomado esta molestia.

El caso es el siguiente: Tomando lecciones de espada, se entusiasmó de tal modo que se fué en fondo sobre el profesor, atravesándole un pié con la estocada.

Temeroso de que el Coronel Cuenca tomase algunas medidas, emprendió el viaje dejando á su amigo y confidente el señor Torres para que arreglase con la policia y el herido.

El profesor ha declarado que la herida es casual y que él es mas culpable por no haber correjido desde el principio en su discípulo ese defecto de tirar al suelo las estocadas al pecho.

El señor Torres le ha hecho telegramas al señor Soler diciéndole que puede volver sin peligro.

Nuevo Gefe de Policia

El Gobierno de la Provincia acaba de nombrar Gefe de Policia á don Juan Andrés Dominguez, en reemplazo del señor Lartigau, que renunció.

Congratulamos al Gobierno por su acierto.

El señor Dominguez será un Gefe de Policia que hará honor á la administracion que los nombra.

Reciba nuestras felicitaciones y póngase á la obra con toda la actividad y energia de su carácter á fin de corregir ciertos males que se sienten en la campaña de la Provincia.

Sombra del pasado

El Diario encuentra poco comercial que habiendo el Directorio del Banco de la Provincia aceptado que los Sres. Mallmann y Martinez colocaran los títulos de ese establecimiento en Europa, ese Directorio pasa á la Comision de asuntos legales la cuota de comision que esos señores cobran.

El de los *clichés* miró esas cosas con el lente del pasado.

Y como en el pasado se pagaban comisiones de *tres cientos mil* sin pasar á ninguna Comision y sin que nadie dijera esta boca es mia, cree que así debe hacerse en la actualidad.

Pero, como al actual Directorio, declarado *nulo* por la Suprema, no quiere que le pase lo que pasó en el pasado, pasa esa cuenta á la Comision de asuntos legales para que pase por todos los requisitos.

Que no es comercial ese procedimiento!...

Y quién se lo ha dicho?

No hay una sola práctica comercial,—nos referimos al comercio honrado,—que no se ajuste al fiel cumplimiento de lo estipulado.

Y no en otra cosa interviene la Comision referida.

Es legal ó ilegal la comision que esos señores cobran? Para saberlo, el Directorio del Banco tiene que recurrir á su fuente.

PALOTADAS

¡Lamentable!

Es una esclamacion usual, es una palabra que generalmente se intercala para espresar el sentimiento que causa la desgracia producida.

Está de moda y se aplica siempre que es posible y aún imposible.

—Ayer recibí una *lamentable* noticia.

—Si!...

—Mi tio, el estanciero, ha muerto.

—*Lamento* mucho!... ¿Y deja familia?...

—Soy su único heredero.

—Entónces te feli... quiero decir, te compadezco. No habia reparado que ibas de luto....

—Inmediatamente de recibir tan *lamentable* nueva...

—Era de esperarse, Vuelvo á compadecerte. . ¡Muy *lamentable*, chico, muy *lamentable*!

—Es *lamentable* lo que Vd. me cuenta. Con qúe se quebró una pata?

—Si señor. ¡Un cabállo que me costó tres mil nacionales!... Figúrese Vd. si *lamentaré* mi desgracia.

Recibe Vd. la invitacion á un funeral.

¿Conoció al difunto?

De vista; pero algun pariente cercano, que es su amigo, no se olvidó de su nombre y asiste Vd. *por compromiso*.

Una hora eterna dedicada á la vanidad de un muerto.

Y despues . . . los deudos cercanos en la puerta del templo y una cinta de hombres vestidos de negro que te despiden.

—¡*Lamento* mucho!

—¡*Lamentable!*

—Es de *lamentarse*...

—*Lamentamos*...

—Yo *lamento*...

Y al salir de la puerta... si te he visto no me acuerdo...

Que un tenor de *bella voce* al ir á dar un *do natural* da varios gallos de resfrio.

La concurrencia en general se rie.

Los intransigentes silban.

Sus amigos aplauden.

Sus apasionados esclaman:

—Es *lamentable*!

Que vá Vd. por la calle y en lugar de ver donde pisa, distraido, se pone á mirar el cielo.

Sácalo de su abstraccion un dolor enorme que se produce en el pié y que recorre todo su cuerpo con velocidad eléctrica hasta hacerlo ver estrellas.

No es nada: otro caballero que viene en sentido inverso y que distraido tambien le ha pisado el callo número *tantos*.

Su buena educacion lo obliga á disculparse con un:

—*Lamento* mucho...

Y se vá haciendo cortesias mientras el verdadero *lamentador* es Vd. que contiene sus *lamentos* por no dar que *lamentar*.

La distraccion suelen ser madre de no pocas barbaridades.

Yo soy un hombre distraido á carta cabal.

Lo que quiere decir que suelo ser... lo que ustedes quieran.

Ibamos por la calle tres amigos.

Nos encontramos con el cuarto.

—Cómo te va?

—A mí, bien, tengo un chiquilin muy enfermo...

La fórmula consabida:

—Es lamentable...

—Lamento mucho...

Y se pusieron á hablar del chiquilin mientras yo me distrage mirando las chucherias de una vidriera.

Creyendo que habia llegado el momento de despedirnos, le tomé la mano y le dije, con toda la gravedad de una situacion triste:

—Es verdaderamente *lamentable* lo que á Vd. le pasa

El amigo se me quedó mirando estupefacto y siguió, mientras los otros me decian:

—Cómo, tú *lamentas* que á Juan le vaya bien en sus negocios?...

—No, señores; me *lamento* de la enfermedad del chiquilin...

—Pero si eso ya lo habiamos olvidado. Estabamos felicitándolo porque ha hecho una escelente operacion.

—Diablo!... Pero, en fin, lo mismo da. Mañana le puede ir mal y ya tiene eso adelantado por mí parte.

Lean ustedes las crónicas, de los diarios.

Que se muere una *matrona*.

Fórmula espresa:—*Es lamentable*.

Que se muere una persona conocida. El cronista, que no la conoce, *lamenta*.

Que hay un desafio y uno de los adversarios recibe un pinchazo ó un tajo. *Lamentamos* esa desgracia.

Que se le prende fuego á una casa. Ya tienen ustedes el *lamentamiento* en letrae de molde.

Que se resfria una cantatriz y se suspende su exhibicion en el espectáculo tal ó cual:—Fué de *lamentarse* no oir á la cantatriz Fulana.

—Yo *lomento*, señores—dice un orador de recursos, — no tener en este momento las pruebas...

—Es de *lamentarse*,—contesta su contrincante con sorna ...

—*Lamentable*, señores, *lamentable!*... esclamaba ayer en la Bolsa un corredor.

—El qué?

—Que el oro baje.

—Mejor, así tendrá Vd. mas facilidad para comprarlo.

—Es que yo juego á la alza.

—Entonces, tiene Vd. razon: —¡*Lamentable!*

Lector:—lo que si es verdaderamente *lamentable* es que yo te haya fastidiado un instante á fuerza de *lamentos*.

Y sino hay otra cosa que me venga a los puntos de la pluma? No hay mas que *lamentarse*.

PALITO.

BIBLIOGRAFÍA

Historia financiera de los Estados Unidos

Los señores Peuser y compañia nos dirigen la siguiente carta:

Buenos Aires, Abril 19 de 1887.

Señor Director de FÍGARO

Presente.

Estimado señor:

Me permito incluir una circular de una nueva é importante obra que estamos publicandó. Es la «Historia financiera de los Estados Unidos, por Alberto Bolles, por demás conocido como autoridad financista en el mundo civilizado, traducida al castellano por Alberto A. de Guerrico. La importancia de la obra nos ha hecho emprender su publicacion sin esperar de ella lucro alguno—haremos un servicio á nuestro pais,

Esperamos de su bondad nos ayude en nuestra tarea, defendiendo entre los lectores de su popular FÍGARO nuestro proyecto por medio de algun sueltito ó como mejor le parezca.

Esperamos de Vd. este servicio, y nos suscribimos Ss. Ats. Ss. Ss.,

Jacobo Peuser
Alberto Gluches

Ella viene, como lo manifiestan los señores Peuser y compáñía, acompañada del prospecto, en el cual encontramos la siguiente carta del señor don Nicolás Calvo, dirigida al traductor de esa importante publicación:

Mi querido Alberto:

Aun cuando estoy sumamente atareado y escaso de tiempa con la impresion de la *Ley Parlamentaria Americana* de Cusbing que aparecerá á fines del mes, y la *Constitucion Anotada* de Paschall poco despues, y que debo presentar al Congreso en esta sesion, considero tu propósiio de traducir y publicar *La historia financiera de los Estados Unidos* tan importante para la mejora de nuestro sistema rentistico actual, por la enseñanza quo contiene: que me esforzaré por hacer lo que deseas, y prepararé una introduccion á tu trabajo llamando la atencion á sus grandes méritos de aplicacion, condensando en el mas breve cuadro que me sea posible, esa inmensa esposicion, ese curioso panorama que comprende ciento doce años de historia económica, sin precedente en el mundo rentístico, monetaria, del crédito público, de las aduanas, de las finanzas generales, tanto en las operaciones esteriores, cuanto en el régimen interior de una Nacion, la mas rica del mundo hoy, compuesta de treinta y ocho Estados autónomos, cuya historia financiera propia empezó con su vida de independencia politica y económica en tanta confusion y pobreza como nosotros mismos pasando en sus diversas épocas, por iguales ó peores alternativas,

Nosotros podemos imitarla en sus aciertos con gran éxito estudiando en ellos; como escarmentar en sus errores, que fueron muchos, ya corregidos felizmente, por la esperiencia, que nosotros venimos pagando á tan caro precio.

Las vicisitudes favorables ó adversas, que forman por su novedad la mas estraña historia financiera que exista en los anales de la humanidad culta, desarrollada en solo ún siglo, le han servido para formar su ciencia peculiar.

Ciencia nueva en muchos detalles, y casi desconocida entre nosotros porque nuestros publicistas se han educado en la escuela económica europea, y entre los norte-americanos, sobre las mismas bases teóricas tal vez, los hechos han desarrollado una doctrina, local si se quiere, original en muchos casos, propia de paises nuevos que creciendo de pronto producen hechos imprevistos pero ciertos, que sorprenden al observador superficial por su magnitud solamente; pero el pensador, el estudiose, se encuentra con que destruyen los sistemas anticuados, por resultados tan evidentes, eficaces y provechosos para su hacienda, como sus instituciones políticas mismas, para su libertad y su civilizacion, cuya perfeccion relativa no tiene igual en la historia antigua ni moderna.

Todo es en esa obra utilizable para las Repúblicas del mundo nuevo: sus doctrinas, como su jurisprudencia; sus tratados comerciales, como su régimen bancario, monetario ó federal.

El papel moneda, colonial, el de la guerra de la independencia, el de los Estados en su anarquia antes de la Constitucion de 1789, el de la secesion, el de la Nacion combatiéndola, todas de curso forzoso é inconvertibles, la actual *moneda papel* en su admírable y gigantesca organizacion oficial, pues asciende á cerca de setecientos millones de pesos en circulacion ya convertible, en otra época inconvertible, en sus emisiones del Tesoro Nacional ó de los Estados particulares; en su valor cambiante ó fijo, en su circulacion espandida ó restringida; en todas y cada una de las manifestaciones históricas de las operaciones, de sus finanzas colosales ahoro, insignificantes en su orígen casi colonial, hay para nosotros argentinos una leccion para temer ó para esperar; de escarmiento oportuno ó de imifacion útil, pero siempre una buena leccion.

A nuestro buen sentido práctico y estudio sereno corresponde la aplicacion, y tu trabajo contribuirá á ella.

Los Estados Unidos, en su primero y segundo Banco Nacional oficial, en la institucion bancaria con sus variadísimas ramificaciones, en sus Bancos Nacionales, que pasan de dos mil actualmente, sobre la base de los fondos públicos nacionales como garantia de la emision, sus impuestos diversos sobre estos ó sus capitales en acciones, sobre su circulacion ó sus depósitos, forman una série de lecciones esperimentales importantísimas, que han de aprovecharse, si algun dia hemos de salir del sistema vetusto que nos rige y nos retarda en el desarrollo rápido de la riqueza pública.

Estos ensayos atrevidos de un pasado cercano y casi contemporáneo continuados por hechos de actualidad, han desenvuelto la riqueza públida y privada en una proporcion y con una brevedad que jamás se vió en otras edades, ni es la nuestra misma, fuera de aquel centro eléctrico de libertad, cuyas vibraciones hacen brotar del suelo yermo y estéril en 1774 cuando empieza *La historia financiera de los Estados Unidos* con su pequeño bagaje colonial, los raudales de luz, de poder, de riquezas y de civilizacion que convierten al lector reflexivo en un punto movible de admiracion infinita.

La contabilidad administrativa con sus Juntas del Tesoro (que nunca juntaban nada), y sus atrasadas prácticas coloniales que no les permitia cerrar jamás el año fiscal, han debido desaparecer con el progreso comun, con la paz y estabilidad que todo lo fecundiza y perfecciona, y hoy se cuentan en las arcas del Tesoro Nacional, segun documentos oficiales recientes, cerca de quinientos millones de pesos en metálico.

El pais que hacia con dificultad un empréstito de siete mil libras esterlinas, goza ahora de un crédito público sin límites, y las rentas nacionales que no alcanzaban para pagar tres millones de presupuesto al proclamarse la independencia, pasan actualmente de *trescientos millones* anuales, además de las rentas particulares de cada Estado.

Su exportacion anual en 1885 alcanzó á setecientos veintiseis millones de pesos, y su importacion á quinientos setenta y siete millones—y ocho mil millones de pesos de valor calculado á los ferro-carriles en traccion para servir al movimiento de valores y pasajeros en el interior.

Y pues que nosotros como ellos, ó peor que ellos, hemos desperdiciado la sáviá de nuestros primeros años de vida política libre, en el desórden y el desquicio administrativo, preparemos la juventud estudiosa para que nuestra posteridad, como la de ellos, alcance para la pátria del futuro el órden, la estabilidad, la grandeza y el poder de que ellos gozan, presentándoles los ejemplos de lo que otros americanos hicieron y el modo como lo hicieron.

Dentro de pocos dias te enviaré lo que deseas con mis fervientes votos por que tu trabajo reciba el acogimiento que merece.

N. A. Calvo

SECCION AMENA

Una imájen que saluda

Amigo de los viajes que suelen aprovecharse mas que los libros, llegué como de paso á una pequeña aldee del Perú.

Llevaba cartas de recomendacion para el cura y me recibió con franca y cariñosa hospitalidad.

Aunque un tanto apegado á las añejas costumbres de la madre patria su despejada intelijencia y su despreocupacion por todo lo que no era *verdad* lo hicieron bien pronto de los mios y departimos amigablemente en la mesa limpia y no muy frugal.

Contóme anécdotas y tradiciones; cuentos y consejas que me hicieron reir y entretener pasando el tiempo deliciosamente hasta que el sueño del *medio dia* vino á llamar á mis ojos.

—Vamos, amigo mio,—me dijo bondadosamente el sacerdote,—veo que vuestros ojos se nublan y que solo por consideracion haceis esfuerzos inauditos para contener los bostezos. Os voy á conducir á mi modesta cama y allí podreis dormir uná siestita mientras viene la hora de hacer un paseo por estos alrededores.

—Y Vd?

—Yo, abusando de su confianza, voy á salir. Tengo cierto asuntillo. Y hablando me condujo á un cuartito donde me dejó. Entraba per una pequeña claraboya la luz opaca del día, dando al parajo una media tinta que apénas dejaba vislumbrar los objetos.

—Cerraremos la puerta, dije para mí,—que aunque en casa de cura nos hallamos no es bueno que á alguien se le antoje tomarnos desprevenidos.

Y hecha esa operacion, quitemos las prendas mas indispensables y recostéme en una de esas camas de colosal altura de que ya no queda un ejemplar en el mundo.

Al poner la cabeza en la almohada reparé con sorpresa que frente á mí y mirándome se encontraba una imágen de bulto, que deberia probablemente representar á algun santo.

—Buena compañia,—dije en voz alta,—de seguro que por aquí no vendrá ningun diablo á llevarme.

Y cerrando los ojos, añadí:

—Perdone usted, señor habitante del cielo, si no rezo, y no rezo porque á mi me acontece lo que á la mayor parte de los sábios de la tierra, porque no sé.

No debió quedar muy conforme aquel habitacte del cielo, porque al poco tiempo desperté sobresaltado al sentir fuertes golpes en la tabla de la cama que dava á mis piés.

Seria el santo?

Pero no podia ser:—el santo estaba allí. Era de palo. Tuve el convencimiento de que lo era, porque salté de la cama y lo palpé.

—Bah,—me díje,—será en la pared,—que era de tabla.—Algun muchacho que habrá tirado piedras.

Volví á la cama y dirigíme al santo diciéndole:—Perdon, habitante del cielo, si no rezo, y no rezo... por... qué... no sé...

Quedéme dormido, y una pesadilla endiablada me estuve martirizando... Santos de palo que volaban por los aires... qué sé yo... cuando de pronto me sentí estremecido y que álguien movia la cama... Abrí los ojos con espanto y mas espantado aun vi que el santo se inclinó hácia mí una... y dos... y tres veces...

A cualquiera le doy mi situacion...

Despertar de una pesadilla y encontrarme con aquello!

Francamente, me imaginé que el alma del santo habia trasmigrado á aquel cuerpo.

Como que el cura de aquel lugar era algo *espiritista* y durante el almuerzo me estuvo hablando de ello...

Quédeme estupefacto, hasta que despues de un gran rato el santo volvió á quedarse tieso y sin movimiento.

Intenciones me dieron de dirigirle la palabra pidiéndole perdon por mis burlas, cuando se dieron repetidos golpes en la puerta.

Salté de nuevo de la cama y abrí.

Era el sacerdote.

—Querido señor,—le dije un tanto aturdido,—no sé si serán trampatojos; pero ese santo que está á los piés de la cama me ha despertado saludándome tres veces...

—No es estraño,—me contestó riendo,—acabamos de tener un fuerte temblor de tierra...

—Acabáramos!

ADAM

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Para el Juéves 21, funcion.

—

Gran compañia Lirica Italiana dirigida por A FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turchia, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera damá medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos. el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri-ni; á mas todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades— Palquito de Cázuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m[n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Teatro Nacional—Miércoles 20—Grandes funciones de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mecánico Thomas Holden. Espectáculo unico en su clase. La mas grande atraccion moderna. Próximamente se dará el «Cendrillon».

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—3ª de abono.

Juéves 21 de Abril 1887.—«Inocencia». Concluirá la funcion con la chistosa peti-pieza: «Las Gracias de Gedeon».

AVISOS

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m[n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887. T—m 24 v a 23.

CHAQUIRA-LIEU 3

DRAMA LÍRICO EN TRES ACTOS

—

ORIGINAL

De RAFAEL BARREDA

Peñi e indios—(*que atraviesan la escena*)
Winca... winca!...
Muera... muera!...
Indios—(*que salen tras los anteriorer*)
Por el monte
va á carrera!... (*Desaparecen*)
Indios—(*que salen con el Cacique*)
Ha venido
nuestro toldo á sorprender!
Cacique—(*Con fiereza blandiendo un cuchillo*).
Si él ha huido
todos vais á perecer!... (*Se va*).
Indas viejas—(*Despavoridas*).
Cristianos serán!...
Guardate *cuce* (9º)
que como los indios
gustan de *curré* (10)
Ooooh!...
Cristianos, *malon!*
(*Huyen rápidamente*).

IX

Se oyen de nuevo los alaridos y salen indios *que traen prisionero á* Basilio *por la derecha,* Cacique Quitral, *despues* Peñi *é indios que traen á* Alberto, *herido en el pecho, montaña de la derecha,* Maria, Ramon, indias é indios y chusma por la izquierda. *Ultimamente* indios *por la derecha, que conducen maletas con ropa, libros, trajes de teatro, pelucas, barbas, etc., un barrilito que figura contener rhon y botellas con liquido;* bailarines y bailarinas *por la izquierda.*

Basilio—(*Suplicante á los indios que lo traen y lo amenazan con los puños y las armas*).
Por vuestra madre indiecitos
no me vayais á matar!
(Uf, qué monstruos!... Qué adefesios!
Qué caras de Satanás!...
Me engullen, no hay mas remedio!)
Cacique—Cayó prisionero! (*Con alegria*).
Indios—(*Alaridos*) *Aaah!*
Cacique é indios—(*Amenazándolo con furia*).
Espia cristiano,
pronto morirás!
Basilio — Yo no soy espia!... (*Temblando*).
Lo puedo jurar!
Tenor de zarzuela
que llego hasta el...
Indios—(*Grito furioso*) Aaah!
Basilio—(*Despavorido y tembloroso*).
(Dios me favorezca!...
Me van á matar
estos indiecitos
hijos de Satan!)

(*Cacique é indios dan vuelta al rededor de él amenazándolo y lanzando esclamaciones de furor*)
Cacique é indios—Que muera, que muera!...
Cristiano traidor!...
que vino á los indios
á darnos malon!...
Peñi è indios—(*Saliendo por la derecha trayendo á Alberto, al que Peñi empuja brutalmente.* Alberto *se inclina al recibir el empuje y cae de rodillas; pero se levanta inmediatamente y mira á Peñi con desprecio!*)
Cayó otro cristiano!
Cacique é indios—Oooh! (*Con alegria feroz*).
Peñi—(*Al Cacique, señalando á Alberto*).
He dejado con vida á ese perro
para hacerlo, sufriendo, morir!
Maria—(*Que ha salido con las indias y la chusma, al ver á Alberto herido, lanza una esclamacion de dolor, que Peñi nota. Al mismo tiempo sale* Ramon *por segundo término izquierdo y se fija en la accion de Maria como en la mirada de Peñi. La luz de la luna vuelve á alumbrar la escena*).
(Oh, qué miro!... Cayó prisionero!...
El perdido se encuentra por mi)
Cacique—(*Con recelo y dirigiéndose á unos indios que se encuentran á su lado:*)

CONCERTANTE

Serán espias
estos cristianos?...
Id á los llanos
á vigilar.
Si nos atacan
no haya descuido,
sereno oido...
lejos mirad!
(*Los indios con quienes habla el Cacique se retiran por la derecha. Habla con otros*)
Peñi — Maldita suerte!
«Lieu-chaquira»
al *winca* mira
con ansiedad!
Yarquen (11) me ahoga!.
Cristiana impía
tú serás mia
y él morirá!
Maria — Su rostro pálido
se pone airádo
y me ha mirado
con ansiedad!
Sálvalo, madre,
pídelo al cielo
con santo anhelo...
¡piedad, piedad!
Alberto — Como en los antros
de esas montañas
en mis entrañas
arde el volcan!
Siento que estalla
por esta herida,
como la vida
que va á escapar!
Indios — Misero jóven...
Prestadle ayuda...
Dejad que acuda
nuestra bondad.
Su sangre corre
por la ancha herida...
Presto sin vida
se encontrará!
Basilio — Innumerables (*Temblando*)

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO? LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m|n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Prefectura Marítima LICITACION DE ARTÍCULOS NAVALES—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias, á contar desde la fecha, para la provision de artículos navales destinados al servicio de ella y de sus dependencias con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Reparticion.

Las propuestas serán presentadas en sellos de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, en que conte haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó en dinero efectivo, la suma de *tres mil* pesos moneda nacional.

La Secretaría recibirá dichas propuestas hasta el dia 3 de Mayo próximo á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, siendo entendido que la Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa, ó desecharlas todas si así le conviniese.

Los precios deben establecerse con arreglo á las unidades del pliego de condiciones y en pesos moneda nacional.

Toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones, no será tomada en cuenta.—Buenos Aires Abril 19 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

M. M.—a 19 m 3

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un baul que ha sido encontrado en el muelle del Riachuelo y se encuentra depositado en la Sub Prefectura de dicho punto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Dicho baul está cerrado y tiene una chapa de lata con la inscripcion «Guillaume Anciburo».—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

L L—a 16 v m 15.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideran con derecho á los objetos que se detallan á continuacion, que han sido encontrados por el Práctico Don Leon Valverde en el paraje denominado «Isla Tobas», previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes: un carrito, en mala condicion dos ruedas de carruaje, un bote en mal estado, con su vela tambien en mal estado, una fragua en mala condicion, una carpa, id. id.—Buenos Aires Abril 6 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.

K. K. — a 14 v m 14.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-206
ALTOS

Nº 426|o30 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA
MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á 78 12 del dia, el

22 DE ABRIL DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3		200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 32500
Aproximaciones	2 de	150	300
íd	6 de	100	600
Terminaciones	11 de	100	1100
	19	Son	$ 2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.
La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Chocolates A. Godet

perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia Nº 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO

U. U,—f 20 m v 20.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA P. ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª.

o 14.—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y á los Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.

I. I.—a 7 v 24. *El Habilitado.*

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Licitacion para provision del Hospital de Clínicas

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliegos cerrados hasta el 6 del próximo mes de Mayo, para proveer durante un año al hospital de Clínicas de esta capital con arreglo á la planilla que se entregará á los interesados que la solicitaren en la secretaria de dicho ministerio y con sujecion á las bases siguientes:

1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á toda eventualidad.

2ª El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que se necesiten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que la que indica la planilla.

3ª Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia en un sello de 5 ps. m|n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o|o del importe total de la planilla ya sea en títulos de crédito nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta fuese aceptada estará obligado á doblar el depósito.

5ª El contrato durará un año, pudiendo el gobierno rescindirlo en cualquier tiempo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar algun artículo ó éste no fuese de calidad estipulada, el administrador del hospital de Clínicas estará autorizado para comprarlo por cuenta del proveedor quien deberá abonarlo, aunque fuese obtenido a otros precids que el fijado en la planilla.

7ª No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en que no se determine precio de cada artículo por unidad y el importe total de ellos, como lo marca la planilla.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

9ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la administracion del Hospital de Clínicas, y el pago se efectuará la tesorería general y en letras sin interés á los plazos que marque el ministerio de hacienda.

11 Las propuestas será abiertas el dia arriba indicado á las 7 p. m. en la secretaria de instruccion pública en presencia del escribano general de gobierno y de los interesrdos que quieran concurrir.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.—*José A. Ojeda*, subsecretario de Instruccion Pública.

J. J.—a 8 v m 6.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Abril 5 de 1887.

G. G—a 5 v 25. *Smith.*

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira.* F.—m 8 v 15t

santos y santas
á vuestras plantas
me voy á echar...
Si el pobre jóven
cayó en sus redes...
¡tú que no puedes (*por él*)
llévame atrás!

Cacique é indios—Cristiano bravo...
Con brazo fuerte
buscó la muerte...
Sabe pelear.
Mató á dos indios
en la pelëa
que él muerto sea
justo será!

Ramon—Feroz cachorro, (*por Peñi*)
en tu mirada
vi retratada
tu crueldad.
Si mi Maria
ama al cristiano,
ser inhumano
no vencerás.

CESA MÚSICA

(*Concluye el concertante y* Ramon *con ademan receloso y altanero se dirige á hablar al Cacique y á otros indios que lo rodean, entre los que deberá hallarse Peñi. Ese grupo estará á la derecha en 1er término. Maria y las indias en segundo término de la izquierda. Basilio en el primero rodeado de indios y de chusma. Alberto en el comedio de la escena pudiendo apenas soportar el dolor que debe producirle la herida que se figura tiene en el pecho*),

Le guaraz—(*Dirigiéndose á Alberto con ademán pausado y voz incisiva*);
Con que resististe *hermano?*
Basilio—(Hermano!) (*Con asombro*)
Lenguaraz— Muy *guapo* eres!
Matas con el arma que hieres!...
Tienes pesada la mano.
(*Inspeccionándole la herida del pecho*).
Mala la herida de aquí.
Alberto—Esta fué accion de cobarde
Aquel bárbaro hizo alarde (*señalando á Peñi*)
de valor, cuando caí.
Pero, qué hablo á esta canalla (*exaspera lo*)
que no me puede entender!
Basilio—(Ay, se lo van á comer!)
Maria—(*Acercándose á él con precipitado afan*)
Yo te entiendo... ¡Calla, calla!...
Cacique—(*que sigue hablando con los demás*)
Bueno será acobardar...
Indios—*Uentrú vedá* (12)
Peñi—(*Señalando á Alberto*) Ese es espia.
Ramon—Esperemos hasta el dia.
Peñi—Mejor será... (*Con enojo*),
Cacique—(*Indeciso*). Què?
Peñi—(*Con firmeza*). Matar!
Cacique—Nó!
Basilio—(*Les dice á los indios y chusma que lo redean y que con disimulo pretenden robarle lo que lleva en los bolsillos*).
Qué se ofrece?
Alberto—(*Pensativo*). Morir!
Ramon—(*Con risa sarcástica al Cacique*).
Mata... mata... que mas da.
Peñi—Si, matar!
Ramon—(*Riendo*). *Ja, ja, ja, ja!...*
Quitral, déjame reir!...
Indios—*Butá-aiero!...* (*Con alegria*)
Cacique—Qué piensas? (A Ramon)
Ramon— Pienso
que va tu hijo muy á prisa
Basilio—(Consejo de guerra!) *Viendo el grupo*
Ramon— (Risa...
y el llanto en lo mas intenso!)
Cacique—(*A los indios que le rodean*)
Quiero que vivan, *hermanos*,
y... los han de respetar (*Dirigiéndole una mirada amenazadora á Peñi*)
Ramon—(No tiene sed el *jaguar*
de la sangre de cristianos)
Alberto—(*A quien le flaquean las fuerzas*)
Ay! (*Va á caer y Maria se apropima á sostenerlo*).
Peñi—(*Se interpone rápidamente*) No!
Maria—(*Lanzando una esclamacion:*) Ah!
Ramon—(*Interponiéndose entre Peñi y Alberto*) Atrás!
Peñi—(*Desenvainando un cuchillo y tratando de acometer á Alberto:*) Muera!...
Alberto—(*Con desprecio*) Vil!
Cacique—(*Con voz potente y amenazando á su hijo*) Nó!
Yo solo en la tribu mando...
Y quién no obedece cuando
ordeno ó mando yo?
Peñi—Soy tu hijo.
Ramon— Hijo no quieres (*riendo*)
para mandar?
Cacique— No! Obedeces!
Si es que así no te me ofreces
en vez de matar tú mueres. (*Echando mano á su cuchillo. Los indios, hablados por Ramon, miran con ferocidad á Peñi*).
Peñi—(*Disimulando su rabia y guardando el cuchillo.*)
Bien, Cacique... (Morirá
y *Chaquira* será mia...) *Se va por la izquierda.*)
Cacique—*Ceñalándole á unos indios á Alberto.*)
Llévenlo al toldo...
Maria—(*A parte á Alberto*) Confia
en mí! *Se va seguida de algunos indios.*)
Cacique—(*Viendo que algunos indios se quieren llevar á Basilio detrás de Alberto que lo conducen por el primer término de la izq'da:*) No! Déjenlo acá!
Basilio—(Se lo llevan y á mí nó... (*Temblando*)
Ya se va poniendo serio,
pues que se quitan de enmedio
la parte débil... ¡y yo!...)
Cacique—(Vigila *bien* que al cristiano
no se le acerque Peñi...
Ramon—(Puedes confiar en mi) (*riendo*)
Cacique—(Su vida pongo en tu mano)
Ramon—(Oh, *Quitral!*)
Basilio— Virgen Maria! (*Temblando*)
Un *indio*—Dónde está Maria? (*La pregunta es ansiosa y en voz baja*).
Basilio—(*Volviéndose al otro lado con terror*)
Eh... (*pero al volverse se encuentra con un chusma idiota que tiene el cuello sumamente abultado*)

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cia.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES

de De-Naeyer y Ca.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris
RUE BLEU 27

En Buenos Aires
LAVALLE 110 y 112.
m1°-perm.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/o
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista.................	sin interés
» á 60 dias.......................	2 °/o
» á 90 dias.......................	3 »

Cobra

Por descuento de letras.................	7 °/o
» » pagarés................	7 »
Por créditos a descubierto..............	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc, etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva...................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades.
Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000......................	7 °/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias............	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

á Industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

a 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. a 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	2	
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..........................	2	«
Id id id á 90 dias.............................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o	
Por adelantos en cuenta corriente....	8

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 2.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.

perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

F. F.—a 4 v m 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público.

—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.

—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

C. C.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto de la misma y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

B. B.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa Maria, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. —a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo á Oran y puntos de transito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 23 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

X.—m 25 v a 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan á Calingasta por vía de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

J.—m 12 v a 11.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario.

n 499-a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion 13ª, doctor don Daniel F. Maxwell, se cita y emplaza á **don Cayetano Guarini** para que en el término de tres dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le sigue don Prudencio Garcia por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril de 1887.—*Benigno R. Zanoletti*.—Buen Orden 256. N° 498—a17 v19.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Alberto Cánepa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Marzo 22 de 1887.—*Angel F. Raggio*, Secretario. 491—m 24 v a 24